



ORDENANZA N° 2244/16

VISTO:

El Programa Provincial de VIH/SIDA de la Provincia de Córdoba, basado en la lucha contra la epidemia del Sida;

Y CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Río Ceballos, en sintonía con el Programa Provincial de VIH/SIDA de Córdoba y el Laboratorio Central de la Provincia de Córdoba, firman un Acta Acuerdo con el fin de articular acciones para la puesta en marcha de un CEPAT (Centro de Prevención, Asesoramiento y testeo de VIH/SIDA).

Que, en el mes de Mayo de 2014 comenzaron los trabajos en conjunto, con la participación de profesionales de la Dirección de Promoción y Desarrollo Humano y la Dirección de Salud del Municipio, para llevar adelante este objetivo.

Que, en el "CePAT" de Río Ceballos se puede realizar el test de VIH y tener el resultado en 30 minutos, la consulta incluye un asesoramiento pre y post test, el cual es confidencial, gratuito y voluntario.

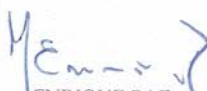
Que, desde el Programa Municipal de VIH/SIDA e ITS de la Municipalidad de Río Ceballos, en conjuntos con el equipo del CePAT se llevan adelante tareas comunitarias en los centros vecinales, escuelas de la localidad y Organizaciones de la Sociedad Civil y se ofrecen talleres sobre la temática.

Que, gracias a dicho Programa, el diagnóstico temprano ha sido una de las principales herramientas para redefinir el VIH como una enfermedad crónica, ya que permite a quienes son diagnosticados acceder a los controles y tratamientos oportunos que brinda el Estado en forma gratuita.

Que, el equipo atiende gratuitamente en el Centro de Salud Municipal "Norcelo Cardozo", llevando a cabo una importante tarea de acompañamiento y contención a las personas que se acercan con inquietudes.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTIN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301

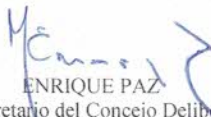
ORDENANZA N° 2244/16

Art. 1º.-) DECLARESE, de Interés Municipal el Acta Acuerdo con el fin de articular acciones para la puesta en marcha de un CEPAT (Centro de Prevención, Asesoramiento y testeo de VIH/SIDA) firmado entre el Municipio de Río Ceballos, el Programa Provincial de VIH/SIDA de Córdoba y el Laboratorio Central de la Provincia de Córdoba en el mes de Mayo del año 2014.-


Art. 2º.-) DESTÁQUESE, la labor de profesionales del área de Salud y de la Dirección de Promoción y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Río Ceballos por los resultados positivos en el marco de dicho Programa.-

Art. 3º.-) COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 2da., DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016, CONSTANDO EN ACTA N° 1645.-


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTIN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos